

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****3239** LAGO Y PUIG GALLARDO, S.A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de LAGO Y PUIG GALLARDO, S.A., en su reunión del día 29 de marzo de 2017, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad para que tenga lugar en su domicilio social sito en Ripollet (Barcelona), Calle del Río, n.º 9-11, Polígono Industrial Clot, el día 14 de junio de 2017, a las 18 horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 15 de junio, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, si ésta fuera procedente, para tratar y, en su caso, adoptar los correspondientes acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de los cambios en el patrimonio neto del ejercicio y memoria), la propuesta de aplicación de resultados y la gestión del Consejo de Administración correspondientes al ejercicio 2016.

Segundo.- Modificación y nueva redacción del art. 22 de los Estatutos sociales en cuanto al procedimiento de convocatoria de la Junta General.

Tercero.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución, subsanación y complementación de los acuerdos adoptados en el curso de la Junta.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y demás legislación y normativa aplicable, los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social, los documentos que han de ser objeto de examen y aprobación, así como el derecho de obtener de la sociedad la entrega o el envío gratuitos de copia de los mismos. Asimismo, podrán solicitar del órgano de administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

Los accionistas que tengan derecho a asistir a la Junta, podrán hacerse representar en ella por otra persona, siempre que no sea administrador o empleado de la Sociedad. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para la Junta.

Barcelona, 29 de marzo de 2017.- David Cervilla Parra, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A170034880-1